

RESOLUCION No. 89-2-3-1-

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89-014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación";

QUE el señor Antonio Solís Medina, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Jimmy V. Pazmiño Pareja, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 27 de febrero de 1989, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-89-173 del 4 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, que consta en la Resolución No. 01482 del 25 de enero de 1988. *q/c*

I

Foja 2 de 3

Ref. Res. No. 89-2-3-1-

CIA: INMOBILIARIA BARSÁ C.LTDA. "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

OTARAVIA EDICION 20/1987

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 31 de diciembre de 1979 y 15 de abril de 1980, por las cuales se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 AGO. 1980

Carol Gaiger Friedberg

Ab. Carol Gaiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

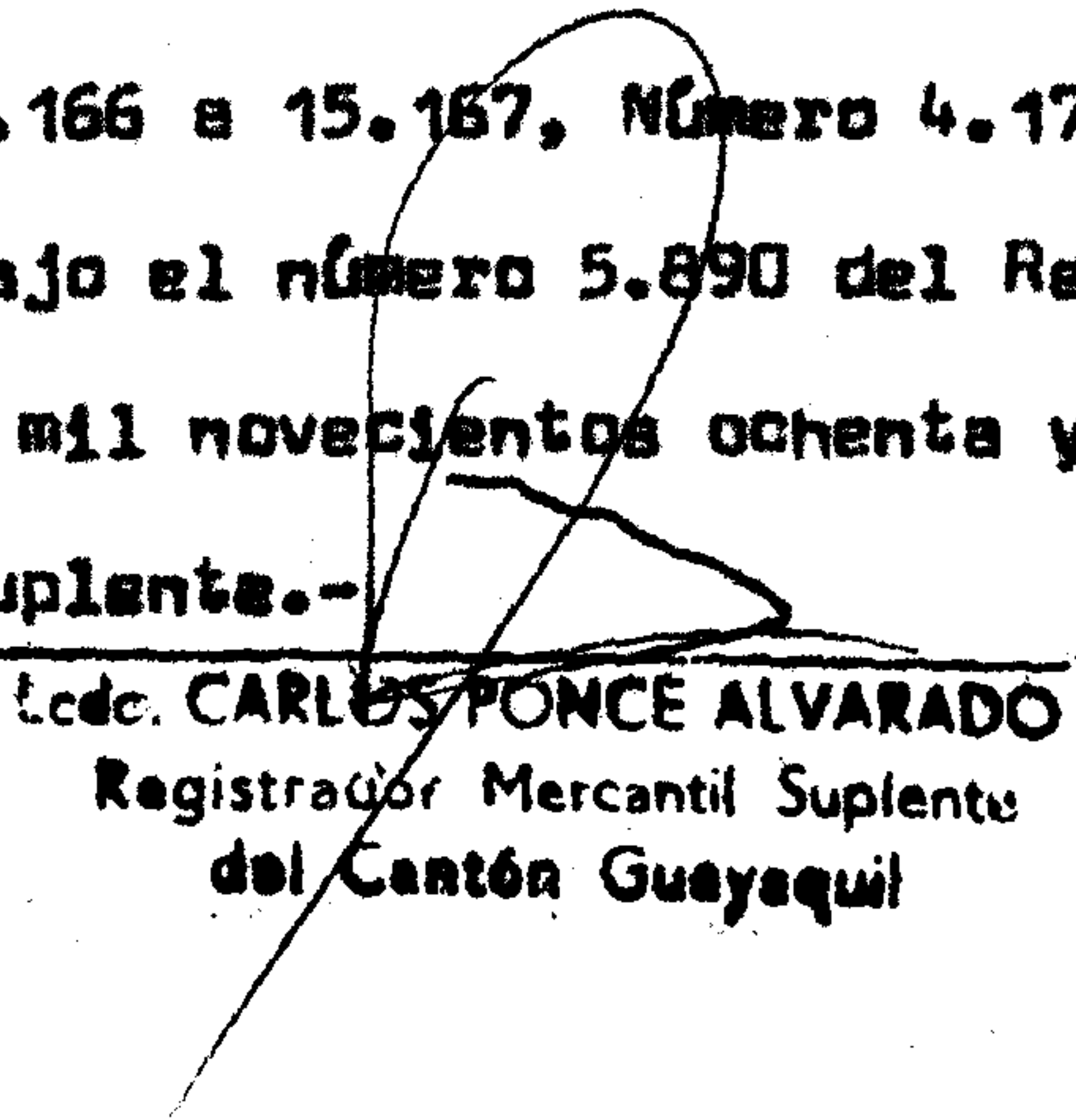
EP

EPdC/cdo.

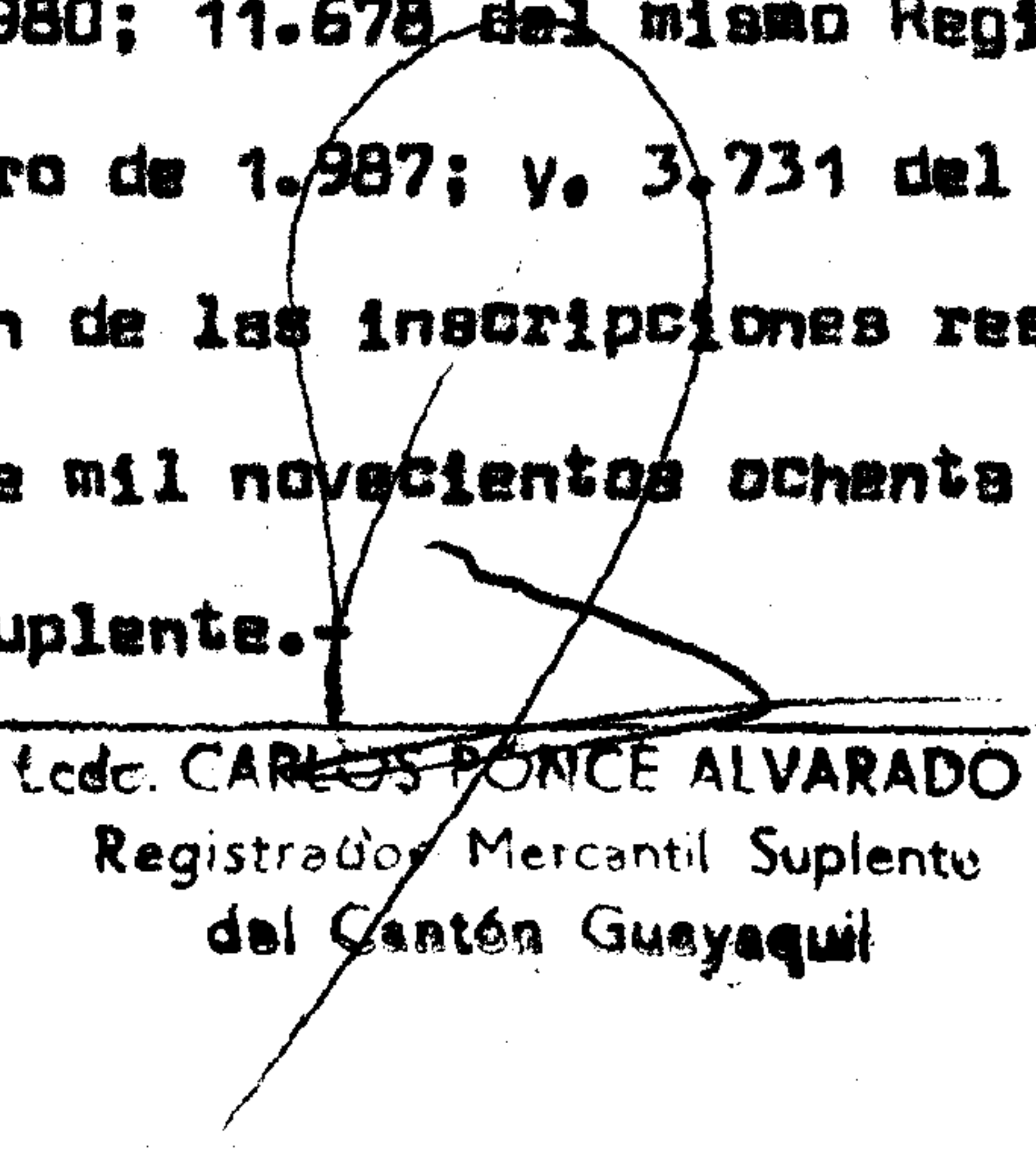
Expediente #24698-80

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re.

solución de fojas 15.166 a 15.167, Número 4.178 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.890 del Repertorio.-Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 19.866 y 19.883 del Registro Mercantil de 1.980; 11.678 del mismo Registro de 1.984; 25.805 de dicho Registro de 1.987; y, 3.731 del expresado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

